

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **22354** CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 3 de junio de 2010, en el Procedimiento número 867/2009, se ha declarado en concurso necesario y abreviado al deudor Reformas Dasel Castellón, Sociedad Limitada, con domicilio en Castellón del la Plana, calle San Julián, 3, y CIF número B-12727582.

Segundo: Que dicho deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición, siendo sustituido por el Administrador Concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 4 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100050243-1